

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Labrador Hoyas, contra las empresas “Desmontes y Firmes, Sociedad Anónima”, “Construcciones Conalva, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Majalar, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, María Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 17 de mayo de 2010.

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón y cítese a las partes para incidente de extinción de la relación laboral, para lo cual se señala el día 18 de junio de 2010, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, en la Sala 1-B de este Juzgado, debiendo concurrir con los medios de prueba que sean practicables en el acto. Con la advertencia de que si no compareciere el actor o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud y si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia de conformidad con lo establecido en los artículos 281 y 278 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros y, si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito habrá de efectuarse:

- a) Mediante ingreso en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado número 2502 (0000/00/número de autos) en la entidad bancaria “Banesto”.
- b) Mediante transferencia a dicha entidad 0030/1143/50/2502 (0000/00/número de autos), número de procedimiento y persona o empresa que efectúa el ingreso.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Desmontes y Firmes, Sociedad Anónima”, “Construcciones Conalva, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Majalar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.017/10)